REF.: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA

RAD: 2020 - 417

DTE: JAIRO ALONSO CARRASCO MELO

DDO: TROQUELADOS METALICOS TÉCNICOS SAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN VALOR

AGENCIAS EN DERECHO \$300.000.00

TOTAL: \$300.000.00

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE VENCIDA EN JUICIO: TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

ANA MARÍA ALEJO Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: PROCESO ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA

RAD: 2020 - 417

DTE: JAIRO ALONSO CARRASCO MELO

DDO: TROQUELADOS METALICOS TÉCNICOS SAS

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021: Señora Jueza, al despacho el presente proceso con liquidación de costas. Sírvase proveer.

ANA MARÍA ALEJO SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021 Auto (S): 621

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

De otra parte, se advierte que una vez quede en firme la presente providencia, se continuará con el estudio del mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPL

SEGUNDO: Una vez se encuentre en firme esta providencia, por secretaría ingresar el proceso al despacho para el decidir sobre la ejecución de la sentencia solicitada por la parte actora.

UDY LILIANA CASTRO PODRÍGUEZ

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 58** de Fecha **22** de **septiembre** de **2021**.

Secretaria